



**MAT.: APRUEBA ANEXO DE CONTRATO DE TRABAJO
A DON SERGIO DEL CARMEN QUEZADA NAVIA. /**

02 MAY 2023

ALGARROBO,
DECRETO N° P

2040

VISTOS:



1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades. DFL N° 1 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
3. Decreto Alcaldicio N° 2.570 de 08.07.2022, Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular del DAEM a don Emilio Aguilera García, según lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto de la Ley N° 21.040, a contar del 15.09.2022.
4. Decreto Alcaldicio N° 1.938 de fecha 07.09.2022; Aprueba acuerdo N° 116 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria N° 25 de fecha 07.09.2022, acuerdan aprobar la tercera versión del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, que tendrá una vigencia de 5 años.
5. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.952 de fecha 26.12.2022, que Aprueba Presupuesto y PADEM año 2023 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° 0771 de fecha 17.02.2023; Aprueba contrato individual de trabajo a plazo fijo a Don Sergio Del Carmen Quezada Navia.
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 222 de fecha 26.04.2023.

CONSIDERANDO:

I. La necesidad de dictar acto administrativo que regularice las condiciones del contrato de trabajo de Don Sergio Del Carmen Quezada Navia, R.U.N. N° _____ quien presta funciones como **“Ayudante de Mantención”** en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo, con relación a la duración del contrato.

DECRETO:

- I. Apruébese a contar del 01 Mayo de 2023, anexo de contrato de trabajo en calidad de indefinido de Don Sergio Del Carmen Quezada Navia, R.U.N. N° _____ quien presta funciones como **“Ayudante de Mantención”** en el Departamento de Educación Municipal de Algarrobo.
- II. El Gasto que genere el presente Contrato en calidad de indefinido, se imputará a la cuenta, Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, con financiamiento a **Fondos de Educación**.

III. Notifíquese el presente decreto a Don **SERGIO DEL CARMEN QUEZADA NAVIA**, domiciliado en _____ comuna de Algarrobo, personalmente por la secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FE



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/PFMM/J.C/EAAG/ragh -
DISTRIBUCION DEPTO. EDUCACION 12
- Interesada (1)
- Archivo Municipal (2)
- Archivo DAEM (1)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

02 MAY 2023
2040

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 02 MAY 2023
FECHA SALIDA: 03 MAY 2023
OBSERVACIÓN Nº